

# **CASA DE BOLSA ATLANTIDA, S. A.**

Índice del contenido

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de pérdida (utilidad)

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



**KPMG, S. de R. L.**

Col. Palmira 2da. Calle 2da. ave., No.417  
Apartado 3398  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605  
(504) 2238-2106  
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

## **Informe de los Auditores Independientes**

*A la Junta Directiva y Accionistas de  
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.*

### **Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros**

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Casa de Bolsa Atlántida, S. A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de pérdida (utilidad), de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Casa de Bolsa Atlántida, S. A., al 31 de diciembre de 2019 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

#### *Base para Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

*Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

24 de abril de 2020

**Casa de Bolsa Atlántida, S.A.**  
(Tegucigalpa, Honduras)  
Estado de situación financiera  
31 de diciembre de 2019  
*(Expresado en Lempiras)*

<b>Activo</b>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo circulante:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	L 10,261,095	11,093,765
Cuentas a cobrar	5	51,517	40,967
Gastos pagados por adelantado		19,314	18,185
Total activo circulante		<u>10,331,926</u>	<u>11,152,917</u>
Inversiones en acciones		1,007,500	1,007,500
Mobiliario y equipo, neto	6	157,044	182,361
Otros activos, neto		-	1,380
	L	<u>11,496,470</u>	<u>12,344,158</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo circulante:</b>			
cuentas a pagar		L 404,280	475,046
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		-	72,720
Total Pasivo		<u>404,280</u>	<u>547,766</u>
<b>Patrimonio:</b>			
Acciones comunes, autorizadas y emitidas, 3,000 acciones con valor nominal de L 1,000 cada una	1	3,000,000	3,000,000
<b>Utilidades no distribuidas:</b>			
Destinadas para reserva legal		600,000	600,000
Disponibles		7,492,190	8,196,392
Total utilidades no distribuidas		<u>8,092,190</u>	<u>8,796,392</u>
Total Patrimonio		<u>11,092,190</u>	<u>11,796,392</u>
Pasivos contingentes	11		
	L	<u>11,496,470</u>	<u>12,344,158</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Casa de Bolsa Atlántida, S.A.**

Estado de Pérdida (Utilidad)

Año terminado el 31 de diciembre de 2019

*(Expresado en Lempiras)*

	Nota	2019	2018
<b>Ingresos por comisiones sobre operaciones bursátiles</b>	L	2,765,882	5,497,356
<b>Gasto por comisiones pagadas sobre operaciones bursátiles</b>		691,470	1,374,339
Ingreso neto por comisiones		<u>2,074,412</u>	<u>4,123,017</u>
<b>Gastos operativos</b>		3,976,149	3,372,276
Utilidad en operaciones		<u>(1,901,737)</u>	<u>750,741</u>
<b>Otros ingresos:</b>			
Ingresos financieros		840,339	805,838
Asesoría en otras instituciones		472,446	-
Misceláneos		54,814	2,603
		<u>1,367,599</u>	<u>808,441</u>
<b>Otros gastos:</b>			
Impuesto al Activo Neto		85,823	
Impuesto único		84,241	77,537
		<u>170,064</u>	<u>77,537</u>
Pérdida (Utilidad) antes de impuesto sobre la renta		<u>(704,202)</u>	1,481,645
Impuesto sobre la renta	7	-	190,782
Pérdida (Utilidad) neta	L	<u>(704,202)</u>	<u>1,290,863</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Casa de Bolsa Atlántida, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio  
Año terminado el 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en Lempiras)

		<b>Acciones</b>	<b>Utilidades No Distribuidas</b>		
		<b>Comunes</b>	<b>Legal</b>	<b>Disponibles</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2018	L	3,000,000	600,000	6,905,529	10,505,529
Utilidad neta		-	-	1,290,863	1,290,863
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	<u>3,000,000</u>	<u>600,000</u>	<u>8,196,392</u>	<u>11,796,392</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	L	3,000,000	600,000	8,196,392	11,796,392
Perdida neta		-	-	(704,202)	(704,202)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	<u>3,000,000</u>	<u>600,000</u>	<u>7,492,190</u>	<u>11,092,190</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Casa de Bolsa Atlántida, S.A.**

Estado de flujos de efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2019

Disminución neta en efectivo y equivalente en efectivo

*(Expresado en Lempiras)*

	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Flujo de efectivo provenientes de las actividades de operación:</b>			
Comisiones recibidas sobre operaciones bursátiles	L	3,238,328	5,496,856
Intereses netos recibidos		754,616	725,834
Pago a proveedores y empleados		(4,820,175)	(4,442,128)
Pago de impuesto sobre la renta		<u>-</u>	<u>(12,901)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	8	<u>(827,231)</u>	<u>1,767,661</u>
<b>Flujo de efectivo provenientes de las actividades de inversión:</b>			
Adquisición de Inversiones en Acciones		-	(2,000)
Adquisición de mobiliario y equipo		<u>(5,439)</u>	<u>(121,764)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(5,439)</u>	<u>(123,764)</u>
Dismunición (aumento) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(832,670)	1,643,897
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>11,093,765</u>	<u>9,449,868</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4 L	<u><u>10,261,095</u></u>	<u><u>11,093,765</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.



**(1) Constitución y finalidad de la Compañía**

Casa de Bolsa Atlántida, S. A. (la Compañía) se constituyó mediante instrumento público No.54 del 23 de junio de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, F.M. Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L 1,000,000, dividido en acciones comunes nominativas de L 1,000 cada una. El capital social no podrá ser disminuido en ningún caso en cantidad menor de L 25,000.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1999, se acordó el incremento de capital a L 3,000,000 representado por 3,000 acciones comunes. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital suscrito y pagado es de L 3,000,000.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018. Acta No.31, acordó el cambió la denominación social de “Sonival, Casa de Bolsa, S.A.” a “Casa de Bolsa Atlántida, S.A.” , la que fue escriturada mediante instrumento No.66 de fecha 31 de mayo de 2018.

Según resolución No. 282/04-03-2003, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) autorizó la inscripción de la Compañía en el Registro Público del Mercado de Valores.

La finalidad u objetivo exclusivo de la Compañía es la intermediación bursátil como concesionaria de un puesto de bolsa y la ejecución de las actividades relacionadas directamente con dicha intermediación.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

**(2) Base para preparar estados financieros**

La Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema de mercado de valores.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

**(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes**

**(a) Inversiones**

Las inversiones se registran al costo.

**(b) Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo se registran al costo, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a gastos a medida que se efectúan.

(Continúa)

**(c) Depreciación y amortización**

La Compañía utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del mobiliario, equipo y mejoras a instalaciones es de 10 y 5 años, respectivamente.

**(d) Reserva legal**

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del periodo, hasta completar la quinta parte del capital social.

**(e) Ingreso y gastos por comisiones**

La Compañía reconoce como ingresos el 100% de las comisiones devengadas sobre operaciones bursátiles y a su vez reconoce el gasto del 25% por las comisiones pagadas sobre esas mismas operaciones.

**(f) Uso de estimaciones de la gerencia**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan los montos reportados como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

**(g) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de utilidad.

**(h) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponde a las disponibilidades de efectivo en caja y en depósitos bancarios, incluyendo los depósitos a plazo.

**(i) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

**(4) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo se detalla como sigue:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Efectivo en caja	L 5,000	5,000
Efectivo en bancos	256,095	988,765
Certificados de depósito a plazo:		
Leasing Atlántida, S. A. al 8.5% y 8% de interés anual, con vencimiento en 2019 y 2018 respectivamente (nota 13).	<u>10,000,000</u>	<u>10,100,000</u>
	<u>L 10,261,095</u>	<u>11,093,765</u>

**(5) Cuentas a cobrar**

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Compañía relacionada (nota 13)	L -	500
Impuesto sobre la renta (nota 7)	9,568	-
Intereses a cobrar:		
Compañía relacionada (nota 13)	<u>41,949</u>	<u>40,467</u>
	<u>L 51,517</u>	<u>40,967</u>

**(6) Mobiliario y equipo**

Al 31 de diciembre de 2019, el movimiento del mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

<b>Costo</b>	
Saldo al 1 de enero de 2019	L 329,952
Adiciones del año	<u>5,439</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>L 335,391</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>	
Saldo al 1 de enero de 2019	L 147,591
Depreciación del año	<u>30,756</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>L 178,347</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	<u>L 157,044</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	<u>L 182,361</u>

**(7) Impuesto sobre la renta**

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa de utilidad imponible obtenida, de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, por lo que la Compañía ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

a) El impuesto sobre la renta fue calculado de la forma siguiente:

		<b>31 de diciembre</b>	
		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Perdida (utilidad) antes del impuesto sobre la renta	L	(704,202)	1,481,645
Mas gastos no deducibles		129,972	89,923
Menos ingresos no gravables		<u>(895,153)</u>	<u>(808,441)</u>
Pérdida (utilidad) sujeta a impuesto	L	<u>(1,469,383)</u>	<u>763,127</u>
Impuesto sobre la renta 25%	L	-	190,782
Pagos a cuenta de impuesto sobre la renta		(95,391)	(12,000)
Impuesto al Activo Neto (1%)		85,823	
Exceso de impuesto pagado al año anterior		-	(105,161)
Diferencia		-	(901)
Impuesto sobre la renta a pagar (a cobrar, nota 5)	L	<u>(9,568)</u>	<u>72,720</u>

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía no generó aportación solidaria debido a que la utilidad sujeta a impuesto sobre la renta fue menor a L1,000,000.

b) Al 31 de diciembre de 2019, el impuesto al activo neto a pagar fue calculado en la forma siguiente:

Total Activos	L	11,582,293
Menos artículo No.5 Ley Equidad Tributaria		3,000,000
Total activo neto		<u>8,582,293</u>
Impuesto causado 1%	L	<u>85,823</u>

**(8) Flujos de caja de las actividades de operación**

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

		<b>31 de diciembre</b>	
		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Pérdida (utilidad) neta	L	(704,202)	1,290,863
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación y amortización		32,136	21,060
Cambios netos en operaciones de activo y pasivo:			
Aumento en cuentas a cobrar		(982)	(2,967)
Disminución en impuesto sobre la renta		-	105,161
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos		(10,697)	90,044
Aumento en cuentas a pagar		(143,486)	190,780
Aumento en impuesto sobre la renta a pagar		-	72,720
		<u>(123,029)</u>	<u>476,798</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	L	<u>(827,231)</u>	<u>1,767,661</u>

**(9) Concesión de puesto en bolsa**

Con fecha 7 de Septiembre de 1994, la Compañía suscribió con la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., un contrato de explotación de concesión de un puesto de bolsa, que le permite realizar en el recinto de "La Bolsa" las actividades de intermediación bursátil autorizadas por la legislación vigente. Por ese puesto la Compañía paga una cuota de membresía de L300 mensuales.

**(10) Convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales**

Con fecha 20 de abril de 2004, Casa de Bolsa Atlántida, S.A. y el Banco Central de Honduras, suscribieron un convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales, el cual se registró por los términos y condiciones contenidas en el convenio donde se destacan las siguientes:

Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (Antes Sonival, Casa de Bolsa,eliminar) podrá adquirir valores gubernamentales por cuenta ajena de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales, con sujeción a las resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras, que sean aplicables y, con arreglo a la cláusulas establecidas en el convenio. En las operaciones por cuenta ajena que efectúe la Compañía, el Banco Central de Honduras emitirá los certificados de custodia o certificados representativos de inversión a favor de la persona natural o jurídica por cuenta de quien se efectúe la respectiva adquisición de valores.

El Banco Central de Honduras y la Compañía podrán resolver el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, también, podrán reformarlo, modificarlo o desistir del mismo en cualquier tiempo cuando así lo consideren pertinente, bastando para ello, una simple comunicación escrita que una de las partes dirigirá a la otra por lo menos (30) días de anticipación a la fecha de hacer efectiva dicha resolución.

Para definir cualquier situación que no se pudiese solucionar conciliatoriamente, ambas partes expresan que se someten expresamente a lo que disponga el Directorio del Banco Central de Honduras y en última instancia, a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

**(11) Pasivos contingentes**

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Compañía carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 al 2019 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

**(12) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera**

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

(Continúa)

### **Valor razonable de los instrumentos financieros**

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía.

### **Deterioro de activos**

La administración de la Compañía no determina el valor recuperable de los activos sujeto a deterioro, por lo tanto no ha reconocido en el estado de utilidad, los gastos originados por ese deterioro. Las NIIF requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

### **Importe depreciable de los activos fijos**

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

### **Remuneraciones a la gerencia**

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 24 (NIC 24).

### **Revelaciones**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

### **Beneficios a empleados**

Tal como se revela en la nota 11, la Compañía reconoce el gasto por cesantía de los empleados, conforme se desembolsan. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones.

Además, como se revela en la nota 15, la Compañía suscribió dos contratos privados con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace aportes. Los aportes están contabilizados como gastos.

Uno de los contratos establece los requisitos que deben reunir los empleados para estar cubierto por el contrato y para recibir el pago de la renta por jubilaciones proveniente de los aportes de la Compañía al fondo más sus rendimientos.

El segundo contrato establece que los recursos del fondo más sus rendimientos estarán en su momento a disposición de la Compañía sujeto a su libre aportación y retiro y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio con cargo al Fondo.

La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

(Continúa)

### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Conforme el catálogo de cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitido por la Comisión, el saldo de caja y bancos incluye los certificados bancarios y otros similares. Debido a lo anterior, la Compañía presenta en ese rubro del estado de situación financiera los certificados de depósito a plazo. NIC 7 establece que una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento máximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

### **Impuesto sobre la renta diferido**

La Compañía no ha determinado impuesto sobre la renta diferido que resultan de las diferencias temporales entre la base de cálculo del impuesto para propósitos fiscales y para propósitos financieros, sin embargo, si la Compañía aplicase las NIIF tendría que registrar impuesto sobre la renta diferido.

### **Cambios en políticas contables y corrección de errores**

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

### **Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría**

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.008/2018 y resolución SPV No.331/16-04-2018 resolvió ampliar el plazo establecido en Circular No.014/2016 y Resolución SB259/24-04-2016, para las bolsas de valores y casas de bolsa, como fecha de emisión del balance de apertura el 1 de enero de 2020, el informe de los resultados de la medición del impacto financiero operativo con cifras al 1 de diciembre de 2019, que incluya el detalle de los cálculos y ajustes resultantes de la medicación al adoptar las NIIF por primera vez el 28 de febrero de 2020, y el inicio del año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF combinadas con las normas prudenciales, que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el período de implementación que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con lo cual la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base en el nuevo marco contable será por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Esto no se ha realizado ya que aún no se cuenta con el nuevo manual contable con base de aplicación NIIF que emite el regulador.

(Continúa)

La administración de la Compañía no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en sus estados financieros, bajo normas locales.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

**(13) Transacciones importantes con compañías relacionadas**

Las transacciones y saldos con las compañías relacionadas se detallan como sigue:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingreso por comisiones:		
Banco Atlántida, S.A.	L 1,094,577	3,875,299
Seguros Atlántida, S.A.	225,299	221,450
Leasing Atlántida, S.A.	30,300	38,092
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	<u>509,243</u>	<u>57,173</u>
	L <u>1,859,419</u>	<u>4,192,014</u>
Ingresos financieros (intereses):		
Banco Atlántida, S. A.	L 15,330	17,660
Leasing Atlántida, S. A.	<u>825,009</u>	<u>788,178</u>
	L <u>840,339</u>	<u>805,838</u>
Cuentas a cobrar:		
Leasing Atlántida, S. A.	L -	500
Intereses a cobrar (nota 5):		
Leaseing Atlántida, S. A. (*)	L 41,949	40,467
Certificados de Depósitos (nota 4):		
Leasing Atlántida, S. A. (*)	L 10,000,000	10,100,000

Las operaciones dependen significativamente de que las compañías del grupo INVATLAN hagan uso de los servicios de intermediación bursátil que presta Casa de Bolsa Atlántida, S. A.

(\*) antes Arrendamientos y Créditos Atlántida, S.A.

**(14) Arrendamientos**

La Compañía alquila las instalaciones donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamientos por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, son de L277,771 y L265,305, respectivamente.

**(15) Contrato privado para la administración de un fondo de pensiones**

El 30 de enero de 2012, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados y de la Compañía, para cuando un empleado cumpla los requisitos de jubilación, pueda gozar de los beneficios de una jubilación y recibir además de sus aportes y rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos.

(Continúa)



En esa misma fecha, también firmó con dicha Administradora un contrato privado para la administración de un fondo patronal autónomo de seguridad social, por el cual los recursos del fondo más sus rendimientos estarían en todo momento a disposición de la Compañía, sujetos a su libre aportación y retiro, y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio a cargo del Fondo con instrucción directa y escrita proveniente de la Compañía.

Por los años terminados 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía ha aportado a esos fondos L115,158 y L96,819, respectivamente.

**(16) Evento subsecuente**

**Evento posterior- por efecto de la pandemia mundial de la propagación de COVID-19.**

En el mes de diciembre de 2019, se reportó la aparición de una nueva cepa de coronavirus denominada COVID-19, la cual se ha extendido como una pandemia entre la población mundial durante el primer trimestre del año 2020, en el caso de Honduras ya se han reportado casos de esa pandemia por lo que el Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo No. PCM 021-20 del mes de marzo de 2020, en el cual se consideraron varias medidas dentro de las cuales se determinó la suspensión de labores en el Sector Público y Sector Privado, restricción de garantías constitucionales, lo cual afecta el desarrollo de la actividad económica del país. Esto podría afectar la situación financiera de la Compañía y compañías en general, por lo tanto, el desempeño financiero y los flujos de efectivo en el futuro se podrían afectar, a la fecha no es posible determinar ni cuantificar el efecto que tal evento posterior puede producir en la Compañía, ya que dependerá del desarrollo de estrategias económicas a futuro a nivel nacional y a nivel internacional, las cuales son inciertos y no se pueden predecir.

**(17) Unidad monetaria**

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 24 de abril de 2020, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L24.9950 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.8074 y L24.5092 por US\$1.00, respectivamente.